

2 de abril de 2020

Re: Notificación Previa por Escrito para FAPE durante el Cierre Extendido de la Escuela COVID-19

Estimados Padre(s)/ Tutor(es),

El Distrito Escolar Unificado de Fresno (Distrito) se compromete a satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con IEP durante el período de cierre de la escuela COVID-19. Bajo 34 CFR § 300.503 (a) y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), el Distrito le proporciona un aviso por escrito ya que le proporcionará a su hijo/a una Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE), en la medida de lo posible, a través de un modelo de aprendizaje a distancia durante las circunstancias sin precedentes de los cierres de escuelas de COVID-19. *Tenga en cuenta que esto no cambia el IEP de su hijo/a.* Cuando la escuela reanude el IEP efectivo de su hijo cuando se cierren las escuelas, se implementará, a menos que se lleve a cabo una reunión o enmienda del equipo del IEP durante el período de cierre.

I. Descripción de la Acción que el Distrito Propone Tomar

En respuesta a la pandemia mundial y las órdenes de "refugiarse en el hogar" de California y Fresno, las escuelas del Distrito permanecen cerradas. La Junta de Educación del Distrito ha extendido el período de cierre de la escuela COVID-19 durante el resto del año escolar 2019-2020. El Distrito está tomando medidas para garantizar la disponibilidad de oportunidades y servicios educativos para todos los estudiantes. Durante el período de cierre de la escuela COVID-19, el Distrito proporcionará una FAPE a su hijo/a en la medida de lo posible a través de un modelo de aprendizaje a distancia. Si bien estos servicios se proporcionarán utilizando métodos de entrega alternativos y pueden variar de la forma en que normalmente se brindan, están diseñados para satisfacer las necesidades únicas de su hijo al tiempo que protegen la salud y la seguridad de todos los estudiantes, familias y personal del Distrito.

II. Explicación de Por qué el Distrito Propone Tomar esa Acción

Según las órdenes locales, estatales y federales y la orientación de salud pública, es necesario proporcionarle a su hijo/a una FAPE en la medida de lo posible, a través de un modelo de aprendizaje a distancia, para satisfacer las necesidades únicas de su hijo/a durante las circunstancias sin precedentes presentadas por el COVID-19 cierra las escuelas y garantiza la salud y seguridad de todos los estudiantes, familias y personal del Distrito.

III. Descripción de Cada Procedimiento de Evaluación, Evaluación, Registro o Informe que el Distrito Usó para Decidir Proponer la Acción

Para proporcionarle a su hijo/a una FAPE en la medida de lo posible durante el período de cierre de la escuela COVID-19, el Distrito revisó y consideró la siguiente información:

- A. El IEP actual de su hijo/a;
- B. Orden de Emergencia 2020-02 del Administrador de la Ciudad de la Ciudad de Fresno emitida el 18 de marzo de 2020;
- C. Orden Ejecutiva N-33-20 del Gobernador Gavin Newsom emitida el 19 de marzo de 2020;
- D. California SB117, efectiva el 17 de marzo de 2020;
- E. Orientación de agencias locales, estatales y federales de salud pública; y,
- F. Orientación del Departamento de Educación de California y el Departamento de Educación de los EE.UU., Incluida la Oficina de Derechos Civiles y la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación, emitidos a partir de la fecha de esta correspondencia.

IV. Descripción de Cualquier Otra Opción que el Distrito Considerado y las Razones por las Cuales Esas Opciones Fueron Rechazadas

El Distrito consideró si es necesario ofrecer educación especial y servicios relacionados a su hijo/a a través de un modelo de aprendizaje a distancia. Como se desconoce cuándo se reanudará la asistencia regular a la escuela y la salud y la seguridad de todos los estudiantes, las familias y el personal son una prioridad, el Distrito está proporcionando a su hijo/a una FAPE, en la medida de lo posible, para satisfacer las necesidades únicas de su hijo y una oportunidad para que su hijo participe en su educación.

V. Otros Factores Relevantes para esta Acción

- Comuníquese con la Manejador del Caso de su hijo/a para cualquiera de los siguientes:
 - Si su hijo/a no tiene acceso a tecnología o Wi-Fi;
 - Si su hijo/a requiere materiales esenciales o tecnología de asistencia; o,
 - Si desea programar un IEP virtual o telefónico.
- El Distrito entiende que este es un momento difícil de incertidumbre para familias y estudiantes. Estamos haciendo todo lo posible para servir mejor a todos los estudiantes de manera equitativa y satisfacer las necesidades de su hijo mientras trabajamos para "aplanar la curva" y garantizar la salud y la seguridad de todos. Pedimos su apoyo en estos esfuerzos.
- Revise todas las comunicaciones del Distrito con respecto a COVID-19, incluidas las distribuciones de comidas y otros recursos educativos, que se proporcionan a través del mensajero escolar, el sitio web del Distrito (www.fresnounified.org) y los canales de medios sociales del Distrito. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con el centro de llamadas COVID-19 del Distrito al (559) 457-3395.

VI. Procedimientos de Seguridad

Como padres de un niño/a con discapacidad, tienen protecciones bajo los procedimientos de seguridad de la IDEA. Una copia de los Derechos de los Padres - Aviso de Procedimientos de Seguridad está disponible en el sitio web del Departamento de Educación Especial en: <https://www.fresnounified.org/dept/specialeducation/Pages/Parent-Documents.aspx>.

VII. Recursos para que los Padres se Pongan en Contacto para Obtener Ayuda para Comprender la Parte B de la IDEA

Si necesita ayuda para comprender sus derechos de procedimiento, puede comunicarse con la División de Educación Especial del Departamento de Educación de California al (916) 445-4613.

Sinceramente,



Sean Virnig, PhD

Director Ejecutivo | Director SELPA del Distrito

Distrito Escolar Unificado de Fresno – Departamento de Educación Especial